

AGUARDIENTE DE CAÑA Y NUEVOS GRUPOS DE PODER EN YUCATÁN (SIGLO X:VI II)

Ana Isabel Martínez Ortega. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. CSIC

Para Loreto y Rafaell

EL AGUARDIENTE DE CAÑA EN LA ZONA DE YUCATÁN

Es indudable la importancia económica que los vinos y las bebidas alcohólicas han representado en la vida de muchos pueblos. En ciertos países de Europa, la importancia del vino y de las bebidas alcohólicas ha sido y es fundamental, pues como ha señalado Braudel, si "toda Europa bebió vino; solo una parte de Europa lo produjo".² Esta afirmación habría, no obstante, que matizarla, en tanto que existen también otras áreas productoras y bebedoras de vinos y alcoholes. Una de ellas, verdaderamente extensa, es el continente americano. Colonizado en gran parte por españoles, la difusión de las bebidas alcohólicas se convirtió pronto en una realidad en las nuevas tierras. Los españoles, fueron tras el descubrimiento, los más interesados en la exportación y aclimatación de los caldos en las Indias. En concreto, Andalucía, donde se asentaban los ricos viñedos del Condado de Niebla, el Aljarafe y el campo de Jerez, fue uno de los principales proveedores de vinos al continente americano.³

Pero entre las bebidas alcohólicas del Nuevo Continente estaban también los aguardientes, que en México siempre tuvieron una destacada importancia. Uno de sus tipos es el aguardiente de caña.

Sobre su vinculación con Yucatán tratarán las siguientes páginas. Fue el propio Montejo, uno de los hombres que se distinguieron en la conquista de Yucatán, el que introdujo el cultivo de la caña de azúcar en la región, impulsando una plantación y un ingenio en las tierras de Champoton, pueblo de su encomienda, para cuyo desarrollo contó con el trabajo masivo de sus indios encomendados. Sin embargo, tras la expropiación de las encomiendas de los Montejo son muy escasas las noticias que se han conservado sobre la continuidad de la producción azucarera en esa área.⁴ Parece ser que la producción se mantuvo, a pequeña escala en el entorno de Valladolid. Y quizás la explicación de este consumo, hayamos de buscarla en el hecho de que sus vecinos dejaran de consumir vino español al que substituyeron por aguardiente, que parece ser llegó a tener gran difusión. Hacia 1775 el obispo don Ignacio de Padilla y Estrada, en su visita pastoral a la zona, comprobó que el aguardiente de caña se empezaba a vender muy barato entre los indios con los consiguientes problemas de salud y de orden moral

que esto provocaba. Por ello solicitó la prohibición de la producción y consumo de aguardiente en la zona. Con tal medida se solucionaba no sólo el problema de la embriaguez en los indios, sino también la ruinoso competencia a los vinos españoles. Al final, el mismo obispo recomendó a su vicario en Valladolid la quema de los cañaverales⁵.

En la zona de influencia de Mérida, sabemos que hacia 1605 el deán de la catedral de Mérida, don Leonardo González de Zequeira inició la producción de azúcar en su hacienda de Chucua-xim. A fines del siglo XVII y principios del siglo XVIII parece ser que la estancia Tabi, cerca de Tekax, tuvo algún terreno dedicado al cultivo de la caña de azúcar. Salvo estos casos excepcionales apenas existen referencias sobre la producción de azúcar en Yucatán durante los siglos XVI, XVII y primera mitad del XVIII. Sin embargo, para la segunda mitad de esta centuria ya hay más alusiones sobre la extensión de este cultivo con fines comerciales. Así, en 1777, el propio concejo de Mérida informaba de la gran producción de aguardiente de caña que existía en la región, a pesar de que la Corona había expresamente prohibido la expansión de la caña de azúcar como forma de mantener el control que había establecido a través del estanco del aguardiente⁶. Era pues evidente, que con el estanco, instituido el 12 de noviembre de 1776, la Corona no había logrado la efectiva vigilancia que pretendía sobre la producción y circulación del aguardiente⁷. Y es que eran muchos los intereses que estaban en juego, al ser una vía de ingresos en peligro para quienes formaban parte de la cúspide de una sociedad inserta en una región con pocos recursos naturales, y muy probablemente, deficitaria e incapaz de satisfacer las necesidades de consumo de aguardiente a fines de período colonial.

En 1793, en un proyecto de desarrollo económico para la zona, que habría que encuadrar dentro del ambiente político y sociológico del *projectismo* típico del siglo XVIII, que intentaba buscar respuestas positivas a cualquier cuestión concreta de la administración, la sociedad o la economía, al tratar el tema de la caña, se realizan diversas manifestaciones sobre su situación en Yucatán a fines del período colonial. En el citado proyecto, que fue realizado por el capitán Eugenio Rubio, se afirmaba por ejemplo, refiriéndose a la caña, que de promoverse más su cultivo "evitaríamos la considerable extracción de dinero que se hace por el azúcar". Igualmente, en dicho proyecto se aclaraba la situación de falta de ingenios en la zona "a causa de no poderse establecer ingenios de azúcar por tener SM mandado que no se empleen los indios en esta fábrica y no haber negros que ocupar como en la isla de Cuba". También se exponía claramente la situación de déficit en la producción autóctona de aguardiente animando a las autoridades a "que se extiendan los cultivos de caña en nuestra provincia, de modo que puedan abastecerla abundantemente de este licor, se prohíba absolutamente el de España a fin de que no impidan el pronto expendio de los del país". Los efectos de la importación de aguardiente peninsular aparecían perfectamente determinados cuando se afirmaba, también en el citado proyecto, que "los aguardientes de España pusieron en una total decadencia al estanco de los del país hasta que fue necesario extinguirlo y este mismo influjo tendrán siempre para estorbar el fomento de nuestros cañaverales". En realidad se estaban defendiendo los intereses económicos del aguardiente peninsular, espe-

cialmente el catalán⁹, aunque también parece ser que en el siglo XVII a la región de Yucatán llegaba aguardiente de Canariaslo.

Acercarnos individualmente a los miembros que hemos localizado vinculados al negocio del aguardiente de caña en la década de 1760, nos lleva a realizar consideraciones sociológicas sobre dicho capital humano y a reflexionar sobre el cambio cualitativo de la sociedad yucateca a fines del período colonial. En principio, en los autos de remate y entrega de barriles de aguardiente de caña decomisados por oficiales reales nos aparecen de forma reiterada tres compradores. De los tres, dos de ellos ingresarían posteriormente en el gobierno local de Mérida y del tercero restante, sabemos que uno de sus hijos lo haría en 1792¹¹. Es decir, controlaban el poder político de la ciudad o estaban muy cercanos a él, y eso les hacía pertenecer al ámbito de los poderosos.

Uno de los elementos más activos relacionados con el aguardiente de caña fue el alférez don Juan Esteban de Quijano. En 1760, compró toda la carga decomisada a la goleta "Jesús, María y José" que traía de contrabando 585 barriles de aguardiente de caña procedente de La Habana y 200 libras de tabaco en polvo, todo ello apresado en el puerto de Sisal. Por la compra de todo ese aguardiente llegó a pagar 6.482 pesos a razón de 14 pesos por barril, teniendo en cuenta que los 585 barriles de un principio se redujeron finalmente a 463, ya que "los más de ellos estaban muy mermados y después de rellenar, quedaron en 463 por haberse consumido en esta diligencia 122 (barriles)". Igualmente compró las "200 libras de tabaco en polvo" y entregó "25 pesos, valor de ellas a razón de un real por cada libra"¹².

Ese mismo año el capitán don José Cano pagó 1.022 pesos por 56 barriles de aguardiente de caña procedente de La Habana, que ilegalmente llegaron a los barrios de "La Mejorada" y "Santa Ana" de la ciudad de Mérida, para luego ser decomisados y vendidos al mejor postor. En este caso concreto se entregaron 18 pesos y dos reales por cada barril¹³. El mismo capitán don José Cano, meses más tarde, en una muestra de verdadera solvencia económica, sin duda garantizada entre otras actividades por su estrecha vinculación con los negocios de aguardiente, volvía a comprar una partida de barriles de aguardiente decomisada. Se trataba de 139 barriles de aguardiente confiscados en el camino y puerto de Chuburna. Por la citada partida decomisada (reducida finalmente a 102 barriles rellenos), el referido capitán don José Cano pagó 1.428 pesos a razón de 14 pesos cada barril¹⁴. En otra ocasión la carga decomisada, que también compró el capitán José Cano estaba compuesta por 145 barriles de caña de La Habana apresados en "el camino del pueblo de Hunucma y en un paraje nombrado El Palmar que se halla en el puerto de Sisal". El precio total fue de 1.272 pesos a razón de doce pesos por barril, por un total de 106 barriles, suponemos que completamente rellenos, frente a los 145 que se sacaron a subasta en un principio¹⁵. Otras partidas más pequeñas de barriles de aguardiente fueron igualmente compradas por el citado capitán don José Cano. Así a principios de 1760 compró por un total de 112 pesos, 8 barriles de aguardiente "de La Habana" que habían sido decomisados en "un despoblado de Camino Real del Puerto de Santa María de Sisal" a razón de 14 pesos cada uno¹⁶.

Finalmente otro de los hombres vinculados al negocio del aguardiente de caña fue don Juan Díaz de Castro. En efecto en 1760, pagó 100 pesos correspondientes al valor de 10 barriles de aguardiente que habían sido decomisados en un "paraje nombrado el Palmar" ¹⁷.

Evidentemente todo este movimiento de compra de cargas decomisadas refleja una situación de constante contrabando con los aguardientes de las islas del Caribe, que muy posiblemente fueran las que abastecieran una parte de la demanda yucateca, si tenemos en cuenta que Cuba sí tenía permiso de elaboración de aguardiente de caña ¹⁸, y desde luego evidencian también una gran contradicción entre realidad legal y situación real.

POLÍTICA BORBÓNICA EN TORNO AL AGUARDIENTE DE CANA

Ahora bien, no podemos perder de vista toda la energía renovadora y la actitud de profunda reestructuración económica, que desde la visita de José de Gálvez (1765-1771) al virreinato novohispano se habían convertido en un hecho imparable y sin precedentes ¹⁹. En realidad, el aguardiente de caña había estado prohibido siempre. Ello suponía que su fabricación era clandestina e ilegal. Los datos anteriormente reseñados demuestran la imposibilidad que existía de controlar la fabricación del aguardiente de caña y su venta posterior. Y todo ello, a pesar de que a mediados del siglo XVIII la misma Administración creaba el Juzgado de Bebidas Prohibidas para perseguir el aguardiente ²⁰. Con la llegada de Gálvez al gobierno, toda la política colonial en el virreinato novohispano comienza a replantearse, incluida la prohibición que existía sobre el aguardiente de caña ²¹. El proyecto de Gálvez de legalizar la elaboración y comercio del aguardiente de caña obedecía a la aceptación de una situación real, y a la oportunidad de dotar a la Real Hacienda de un nuevo impuesto con el que atender las necesidades defensivas del imperio, cada vez más agobiantes. No se puede olvidar que la toma de La Habana por los ingleses en 1761 había disparado el gasto de los situados, y de manera consecuente se hacía necesaria una profunda revisión de todas las fuentes de ingresos de la Hacienda ²². Se trataba de la necesidad de "modernizar" los métodos de gobierno. Y modernizarse en el contexto de las colonias significaba aumentar la recaudación de impuestos y una mayor militarización ²³.

No obstante antes de la libertad definitiva, hubo un endurecimiento de las medidas contra el aguardiente entre los años 1771 y 1795 ²⁴. Aunque la visita de Gálvez había comprobado la existencia de alambiques hasta en los conventos de monjas y religiosos, y a pesar de su visión racionalista de la situación, ya que defendía que no se podía prohibir un consumo de licores "con los que están ya connaturalizados sus habitantes", su proyecto fue rechazado inicialmente. Las causas esgrimidas eran de índole moral, pero no se puede olvidar tampoco la defensa de los intereses del aguardiente peninsular, especialmente el catalán o el propio consumo del pulque ²⁵. Y es que era evidente que con el estanco o monopolio, instituido el 12 de noviembre de 1776, no se había logrado el efectivo control que la Corona pretendía sobre el cultivo de caña así como sobre la producción y distribución del aguardien-

te²⁶. Eran muchos los intereses en juego, al ser numerosos los que estaban involucrados en dicho negocio. En Yucatán, por ejemplo, toda la provincia estaba en contra del estanco, siendo uno de sus principales detractores el propio cabildo de Mérida. La oposición del gobierno local era contundente a los tres años de haberse implantado el estanco de la producción de aguardiente, y así manifestaba en 1779 que con el estanco se agravaba el problema de la embriaguez de los indios. El propio administrador general de la renta del aguardiente, don José Cano, -máximo comprador de cargas decomisadas de aguardiente de caña procedentes de la Habana en 1760-, aseguraba que las declaraciones de los capitulares, estaban motivadas no tanto por su interés en mejorar el problema de la embriaguez de los indígenas, sino por "un espíritu de interés propio" ya que muchos de los concejales estaban involucrados en el negocio del aguardiente y habían visto afectadas negativamente sus operaciones mercantiles, al ser menos favorables con el monopolio gubernamental²⁷. Cuando en 1796 se concede licencia para la fabricación y consumo del aguardiente de caña, no se hacía más que legalizar lo que eran hechos ciertos que se remontaban a la misma etapa de la conquista²⁸.

BORBONES Y NUEVOS GRUPOS DE PODER: EL EJERCITO

Ahora bien, aproximarnos de forma individual a los miembros vinculados al negocio del aguardiente de caña en Yucatán referidos anteriormente, nos lleva a realizar consideraciones sociológicas sobre dicho capital humano, consideraciones que se articulan y se explican de forma bastante lógica con la política borbónica del momento. El primero de los casos que vamos a detallar es el de don Juan Esteban de Quijano. De él sabemos que fue hijo del gobernador y capitán general de Yucatán, don Antonio de Figueroa y Silva. Huérfano de padre fue acogido por sus familiares el coronel don Juan Francisco de Quijano y doña Francisca Dávila de los que tomó sus apellidos. En 1755 se casó con doña Petrona de Cetina y Lara, encomendera de Sacalum, que además de disfrutar de otras encomiendas era descendiente de conquistadores²⁹.

Por otro lado, el segundo de los casos individuales que tratamos es el de don José Cano. Conocemos de él que había nacido en un pueblo de la provincia de Santander y que formó parte del cabildo como regidor desde 1776³⁰. Igualmente tenemos noticia de que era beneficiario de la encomienda de los pueblos de Izamal y Santa María con 769 indios encomendados y un valor de 702 pesos y 7 tomines³¹. Su posición económica no era nada despreciable, pues además era propietario de la estancia Chalmuch³². Y no podemos olvidar sus actividades vinculadas al negocio del aguardiente, de cuya renta sabemos que era administrador en 1790³³.

Finalmente don Juan Díaz de Castro, al igual que don José Cano, también estaba vinculado al gobierno local de Mérida del que formó parte como alguacil y regidor desde 1765³⁴. Era ciertamente uno de los miembros de las grandes familias de la élite de la ciudad de Mérida. Sus ascendientes como miembros del gobierno local se remontaban a los inicios del siglo XVIII. De su abuelo paterno, don Pedro Díaz de Ávila sabemos que era natural de Écija y que en 1713 llegó a ocupar una alcaldía

en el cabildo. Su hijo, don Manuel Díaz Carvajal, ocupó desde 1738 el cargo de alguacil del cabildo. En 1765, era sustituido en el gobierno municipal y en la misma categoría por el citado Juan Díaz de Castro, del que ya conocemos sus inversiones en el negocio del aguardiente de caña. En 1780 ingresaría en el cabildo de Mérida como regidor su hijo Juan Díaz Balandón³⁵. Además, desde 1758, disfrutó de varias parcialidades de la encomienda del pueblo de Oxcutzcab que tenía 852 indios encomendados y un valor anual de 1.017 pesos y 7 tomines. A todo esto había que sumar la encomienda de Calcachen, que contaba con 1.591 indios encomendados y tenía un valor al año de 1.079 pesos, 6 tomines y 6 granos³⁶. Junto a todo lo anterior, era propietario de las haciendas de campo nombradas "Cholul, San José, Dina, Tixcanal, así como de los sitios Tepakam y Demul"³⁷. Igualmente sabemos que en 1763 había cedido de su propiedad un bergantín para "hacer el corso contra los enemigos y celar el comercio ilícito" El resultado fue la captura de dos naves inglesas "cargadas de diferentes efectos que apresó". Y además sus embarcaciones llegaban hasta La Lousiana, aunque desconocemos los artículos comerciales que se transportaban en ellas³⁸.

Es claro que los miembros vinculados al negocio de aguardiente que antes hemos referido poseen *todos* características sociológicas comunes, como era pertenecer a los grupos más favorecidos de la sociedad, y además, tener graduación militar. Estas posiciones y puestos de rango en el ejército, eran ciertamente los que la sociedad consideraba como idóneos para sus familias principales. En efecto, don Juan Esteban de Quijano aparece en la documentación con la graduación militar de alférez³⁹. El segundo de los vinculados al negocio del aguardiente de caña, es decir, don José Cano, aparece como capitán⁴⁰. Finalmente, Juan Díaz de Castro es el que disfruta de mayor rango militar, y aparece claramente vinculado con los puestos de oficiales que se abrían en las nuevas unidades militares creadas a fines del período colonial. Se presenta como teniente coronel del regimiento de milicias de Borbón de la plaza de Campeche. Es, además, el que posee una hoja de servicios repleta de méritos y de acciones de guerra, todas exitosas. Según figura en su relación de méritos "desde pequeño se dedicó a servir en la tropa". Y fue una ejemplar actuación militar en 1758 en la isla del Carmen, desmantelando los fraudes -no se especifica en la documentación de qué tipo-, que allí cometía un capitán de la plaza referida, lo que le valió el nombramiento de teniente coronel del regimiento de milicias de Borbón. Posteriormente en 1761 organizó una expedición para contener "la general sublevación de los indios de todas la provincia", por lo que "salió con 200 hombres de su regimiento y 50 del de Castilla y a todos mantuvo a su costa", así como también "la conducción de cañones, municiones y pertrechos de guerra todo el tiempo que estuvo entendiendo en ella, hasta su vuelta sin gravar en nada la Real Hacienda ni a los pueblos por donde transitó"⁴¹.

Evidentemente una de las razones que expliquen este importante dato sociológico obedece a varias causas. En realidad, se había producido un relevo en los medios para articular la política colonial de enorme importancia, y así mientras los soberanos Austrias se habían servido de la Iglesia para conseguir la lealtad de sus súbditos, los Borbones utilizarían al ejército como energía reestructuradora de su

política colonial. Es conocido el impulso que la Corona dio durante el siglo XVIII a la organización de fuerzas armadas locales conocidas como milicias, cuya misión consistía en completar o suplir la presencia de tropas regulares o profesionales, también llamadas de línea o veteranas, que generalmente venían de la metrópoli y poseían un cierto grado de formación. Obtener graduación en el ejército ampliaba el futuro de cualquier persona, pues con ellos se conseguía reconocimiento social, prestigio, poder y, sobre todo la oportunidad de demostrar públicamente fidelidad a la Corona⁴². Con estas iniciativas políticas es lógico suponer que las relaciones entre la sociedad yucateca y el ejército se vieran favorecidas por el fortalecimiento de las instituciones militares en el siglo XVIII, y también por la propia condición de la península yucateca como blanco de piratas y enemigos de la metrópoli. En este sentido no podemos olvidar que en la península de Yucatán se mantenía pertrechado, de forma permanente, un contingente para intervenir en las expediciones contra los establecimientos británicos de Belice⁴³. Además el servicio militar obligatorio y gratuito se impuso a todos los españoles naturales o criollos y pardos que habitaban la región a partir de los catorce años⁴⁴, lo cual suponía un paso más dentro de la estrategia de los monarcas Borbones que emplearían al ejército como energía articuladora de su política colonial⁴⁵. Pero tampoco podemos perder de vista a su vez que tener graduación militar, representaba para la *élite provinciana* yucateca, un honor y un título deseados⁴⁶. Además había una contrapartida nada desdeñable, y es que lejos de que el fuero militar fuese restringido, el final del período colonial se caracterizó por su ampliación y extensión. La militarización definitiva del poder político que los Borbones habían emprendido supuso un debilitamiento del fuero eclesiástico que fue recortado, mientras el militar era desarrollado y fortalecido. A fines del siglo XVIII Nueva España disponía de un pequeño ejército propio de 32.000 hombres, compuesto de 9.917 regulares y 22.277 milicianos⁴⁷. Además, era usual que las "clases acomodadas" entrasen a alistarse en las milicias establecidas en las principales ciudades de la colonia. Esto les reportaba una indudable ventaja y es que todos los oficiales gozaban de fuero militar, es decir, del privilegio a ser juzgados por sus superiores y no por tribunales reales⁴⁸. Si tenemos en cuenta que el aguardiente de caña estaba prohibido, resulta en cierto modo lógica la conexión de militares con el negocio del aguardiente, amparados como estaban en su condición y fuero, lo que les protegía en la práctica de la jurisdicción ordinaria. Y la tendencia se explicaría por los fáciles y nada despreciables beneficios que ofrecía el negocio⁴⁹.

Y sin embargo, tampoco podemos olvidar que la pobreza de la región de Yucatán había obligado a quienes se encontraban en el pináculo de su sociedad a diversificar sus intereses e inversiones, como medio de protegerse en el caso de fracaso de alguno de ellos, y también como medio de garantizar su longevidad en la cúspide de la jerarquía social⁵⁰. Y estas eran las pautas de comportamiento y estrategias del grupo humano que hemos estudiado vinculado al aguardiente de caña en Yucatán, ya que la cima de la sociedad yucateca no era estática en su composición, y su conducta económica, tampoco debe ser interpretada como no empresarial. Al final se produjo un perfecto pacto de intereses, pues por un lado los militares se beneficiaban de las prerrogativas de pertenecer al ejército en cuanto amparaba la posible ilegalidad de sus actividades comerciales, y por otro lado, la situación antes analizada, refleja

ampliamente la estrategia de la política borbónica que impulsó, de forma muy contundente, en sus momentos finales, la militarización de la sociedad colonial.

NOTAS

- ¹ Quisiera dedicar estas páginas a mis amigos Loreto Alonso y Rafael Martín por la generosidad y el cariño con que se emplearon para mejorar mi salud.
- ² BRAUDEL Fernand: *Civilization and Capitalism, I. The structures of everyday Life*. Londres, 1981, vol. I, p. 231.
- ³ MORENO ALONSO, Manuel: *Historia General de Andalucía*. Sevilla, 1981, pp. 270-273.
- ⁴ GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina: *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*. Sevilla, 1978, p. 449.
- ⁵ BAQUEIRO ANDUZE, Oswaldo: *La ciudad heroica. Historia de Valladolid*. Mérida, Yuc, 1943, p. 240.
- ⁶ MOLINA SOLÍS, Juan Francisco: *Historia de Yucatán durante la dominación española*. Mérida, Yuc, 1904-1913, vol. II, p. 399.
- ⁷ Carta al rey del virrey Revillagigedo. México, 2 de octubre de 1790. AGI, México, 3.061.
- ⁸ Todas estas aclaraciones pertenecen a "Breve exordio sobre la importancia del comercio", escrito por Eugenio Rubio y que acompaña a la carta del gobernador e intendente José Savido de Vargas a Gracia y Justicia, Mérida, 20 de febrero de 1793. AGI, México, 3.015. Sobre dicho "Exordio" consultar también MARTÍNEZ ORTEGA, Ana Isabel: "Militares e Ilustración: un proyecto de desarrollo para Yucatán" en *José de San Martín y su tiempo*, Sevilla, 1999, pp. 397-421
- ⁹ HERNÁNDEZ PALOMO, José Jesús: *El aguardiente de caña en México*. Sevilla, 1974, p. 70.
- ¹⁰ Molina Solís, *Historia de Yucatán*, vol. II, p. 399.
- ¹¹ AGI, México, 3.014. Expediente de concesión de oficio de regidor de Mérida a favor de Juan Esteban de Quijano y Cetina, 11 de abril de 1792.
- ¹² AGI, México, 3.049. Auto de remate y entrega de barriles de aguardiente y tabaco en polvo, al alférez Juan Esteban de Quijano. Mérida, 23 de agosto de 1760, fol. 98v-99v inserto en el expediente que acompaña a la carta del gobernador Alonso Fernández de Heredia. Mérida, 5 de diciembre de 1760.
- ¹³ AGI, México, 3.049. Auto de remate y entrega de barriles de aguardiente al capitán José Cano, 17 de mayo de 1760, fols. 57-59v inserto en el expediente que acompaña a la carta del gobernador Alonso Fernández de Heredia. Mérida, 5 de diciembre de 1760.
- ¹⁴ AGI, México, 3.049. Auto de remate y entrega de barriles de aguardiente al capitán José Cano, Mérida, 10 de junio de 1760, fols. 28-28v inserto en el expediente que acompaña a la carta del gobernador Alonso Fenández de Heredia. Mérida, 5 de diciembre de 1760.
- ¹⁵ AGI, México, 3.049. Auto de remate y entrega de barriles de aguardiente al capitán José Cano. Mérida, 30 de octubre de 1760, fols. 26-28 del expediente que acompaña a la carta del gobernador Alonso Fernández de Heredia de 5 de diciembre de 1760.
- ¹⁶ AGI, México, 3.049. Auto de remate y entrega de barriles de aguardiente a favor del capitán José Cano, Mérida, 9 de febrero de 1760, fols. 40v-42 inserto en el expediente que acompaña a la carta del gobernador Alonso Fernández de Heredia de 5 de diciembre de 1760.
- ¹⁷ AGI, México, 3.049. Auto de remate y entrega de barriles de aguardiente a favor de Juan Díaz de Castro, Mérida, 1º de febrero de 1760, fol. 29v-30v del expediente que acompaña a la carta del gobernador Alonso Fenández de Heredia de 5 de diciembre de 1760.

- 18 HERNÁNDEZ PALOMO, *El aguardiente de caña*, p. 76.
- 19 BRADING, D. A.: *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, 1985, p. 58.
- 20 MORENO ALONSO, Manuel: "Aguardientes y alcoholismo en el México colonial" en *Cuadernos Hispanoamericanos*, octubre, p.85.
- 21 HERNÁNDEZ PALOMO, *El aguardiente de caña*, pp. 63-84.
- 22 *Ibidem*, p. 64.
- 23 BRADING, *Mineros y comerciantes*, p. 48
- 24 HERNÁNDEZ PALOMO, *El aguardiente de caña*, p. 85.
- 25 *Ibidem*, págs. 70-71.-Véase también MORENO ALONSO, "Aguardientes y alcoholismo", p. 86.
- 26 AGI, México, 3.061. Carta del virrey Revillagigedo al rey. México, 2 de octubre de 1790.
- 27 AGI, México, 3.057. Carta al rey del gobernador Antonio Oliver, 10 de enero de 1775.
- 28 HERNÁNDEZ PALOMO, *El aguardiente de caña*, p. 113.
- 29 VALDÉS ACOSTA, José María: *A través de las Centurias*. México, 1979, vol. II, pp. 432-439.
- 30 VALDÉS ACOSTA, *A través de*, vol. II, págs. 156-157.- Libro de Actas del cabildo de Mérida de 1776-1785. Año 1776, fols 1-3. Biblioteca Manuel Cepeda Peraza, Mérida de Yucatán, México. MARTÍNEZ ORTEGA, Ana Isabel: *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yucatán en el siglo XVIII*. Sevilla, 1993, p. 98.
- 31 GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina: *La sociedad de Yucatán, 1700-1750*. Sevilla, 1972, p. 144.
- 32 Lista de estancieros que aparece en el libro de diezmos correspondiente a 1790-91. Biblioteca Manuel Cepeda Peraza. Mérida de Yucatán. México.
- 33 AGI, México, 3.061. Datos del expediente que acompaña a la carta del virrey Conde de Revillagigedo. México, 2 de octubre de 1790.
- 34 AGI, México, 3.013. Expediente de concesión de oficio de regidor y alguacil de Mérida a favor de Juan Díaz de Castro, 5 de diciembre de 1765.
- 35 MARTÍNEZ ORTEGA, *Estructura y configuración socioeconómica*, pp. 101-102.
- 36 GARCÍA BERNAL, *La sociedad*, p. 148.
- 37 Certificación notarial de bienes de Juan Díaz de Castro, Mérida, 18 de mayo de 1775, que acompaña a la petición al virrey de don Juan Díaz de Castro. Madrid, 22 de junio de 1778. AGI, México, 3.004.
- 38 *Ibidem*.
- 39 AGI, México, 3.049. Auto de remate y entrega de barriles de aguardiente a favor de don Juan Esteban de Quijano, fols. 98v-99v, Mérida, 23 de agosto de 1760, inserto en el expediente que acompaña a la carta del gobernador Alonso Fernández de Heredia. Mérida, 5 de diciembre de 1760.
- 40 AGI, México, 3.049. Autos de remate y entrega de barriles de aguardiente a favor de don José Cano insertos en el expediente que acompaña a la carta del gobernador Alonso Fernández de Heredia. Mérida, 5 de diciembre de 1760.
- 41 AGI, México, 3004. Relación de méritos y servicios de don Juan Díaz de Castro inserta en el expediente que acompaña a su petición al virrey. Madrid, 22 de junio de 1778.
- 42 BRADING, *Mineros y comerciantes*, pp. 49-50.- Farriss, Nancy, M., *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821*. Londres, 1968, pp. 99-100 y 173-96.
- 43 PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, Pablo Emilio: *Comercio y Autonomía en la Intendencia de Yucatán (1797-1814)*. Sevilla, 1978, p. 21.- También, MARTÍNEZ ORTEGA, *Estructura y configuración socioeconómica*, págs. 194-195 y asimismo "Militares e Ilustración", pp. 397-421.
- 44 MOLINA SOLÍS, *Historia de Yucatán*, vol. II, pp. 426-429. Este autor refiere con todo detalle el estado militar de la provincia, sus unidades, quienes la componían así como el número de efectivos.

45 MARTÍNEZ ORTEGA, "Militares e Ilustración", p. 402.

46 KICZA, John E.: *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México, 1986, pp. 30-31.

47 BRADING, *Mineros y comerciantes*, p. 50.

48 Ibidem

49 HERNÁNDEZ PALOMO, *El aguardiente de caña*, p. 59.

50 MARTÍNEZ ORTEGA, *Estructura y contrguaración socioeconómica*, pp. 123-168 y 171-207.